

## El Ices lanza las ayudas de hasta 200.000 euros para los exportadores afectados por el Brexit

J.D.Madrid

El Brexit fue mucho más que un divorcio político entre Reino Unido y la Unión Europea; la salida británica del club comunitario trajo consigo un cambio en las reglas de juego económicas y comerciales entre ambas partes, golpeando los intereses de las empresas exportadoras europeas, entre ellas las españolas, para las que Reino Unido sigue siendo un destino estratégico.

Para mitigar ese impacto, "ya sea por una reducción en sus exportaciones o por haber tenido que afrontar gastos derivados directamente de la salida de ese país de la Unión

Europea", el Ices anunció semanas atrás la puesta en marcha de un plan de ayudas para las compañías o autónomos damnificados. Tras publicarse las bases reguladoras en marzo, el Ices abrió ayer finalmente la convocatoria para solicitar ayudas de hasta 200.000 euros destinadas "a apoyar a las empresas exportadoras españolas, compensando los gastos sobrevenidos

**Las subvenciones pueden solicitarse desde ayer hasta el próximo 12 de junio**

de posicionamiento, consolidación e implantación que han tenido que asumir como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la UE".

### Plazos

Bajo el paraguas de esta iniciativa, bautizada como *Programa Ices Brexit* y dotada inicialmente con 4 millones de euros con cargo a fondos comunitarios, las ayudas podrán solicitarse hasta el 12 de junio y cubrirán hasta el 75% de las inversiones realizadas desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de julio de 2023, con el tope de los 200.000 euros mencionados. Podrán ac-

ceder a esa subvención "las empresas constituidas legalmente en España o los profesionales inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, exportadores o con inversiones en Reino Unido, que se hayan visto afectados por el Brexit".

¿Y qué tipo de gastos cubren esas ayudas? Por ejemplo, los derivados del registro del IVA, por asesoramiento para cumplir con las nuevas exigencias de etiquetado, empaquetado y certificación en Reino Unido tras el Brexit, o por el registro de marcas. Las ayudas también podrán solicitarse para compensar los gas-

tos provocados por la necesidad de contar con visados de trabajadores especializados, así como escrituras, permisos administrativos y licencias. Además, el plan también contempla gastos ligados al desarrollo del plan de internacionalización en el mercado británico, como, por ejemplo, investigación de mercados, material de difusión y promoción (incluidos catálogos, folletos o páginas web), contratación de servicios especializados para diseño o rediseño de productos o publicidad, y también gastos relacionados con la defensa jurídica de la marca y homologación.

### 4 MILLONES

El Programa Ices Brexit está dotado con 4 millones y financiado por los fondos Brexit Adjustment Reserve (BAR) de la Comisión Europea, creados expresamente para paliar los efectos del Brexit en las empresas comunitarias.

Pese a las alteraciones que ha traído consigo el Brexit, Reino Unido sigue siendo uno de los principales socios comerciales de España, que en 2022 exportó bienes por valor de más de 21.273 millones de euros a las islas, un 13,1% más.